



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Presentación en soporte físico o digital en Trámite Documentario

### Artículo 25°.- Supuestos de excepción al uso del MVNet

El uso del MVNet es obligatorio por parte de las Entidades obligadas. Sin embargo, las Entidades obligadas están exceptuadas de utilizarlo, **para el envío de información**, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando haya vencido el certificado digital de la persona autorizada a firmar digitalmente los documentos, en representación de la **Entidad obligada**.
- b) Cuando la computadora personal o portátil de la persona autorizada a firmar digitalmente los documentos, en representación de la Entidad obligada, se encuentre inhabilitada por razones tecnológicas de instalación, configuración o aplicación de políticas de seguridad de información de la Entidad obligada.
- c) **Cuando se ha declarado** el Estado de Emergencia Nacional u otra análoga que le impida a las Entidades Obligadas tener disponibilidad del certificado digital.
- d) Cuando la información a remitir a la SMV supere **el límite máximo del documento digital a ser transmitido** a través del MVNet. Este límite será publicado en **la página principal del MVNet** y comunicado por la OTI mediante circular.
- e) Cuando la Entidad obligada se ve imposibilitada, por problemas técnicos, de utilizar la totalidad de las funcionalidades del MVNet para la remisión de información y documentación, y se considera que tal situación se mantendrá por un periodo mayor a tres (3) días hábiles.
- f) Cuando se presenten problemas o inconvenientes de carácter técnico no previstos, imputables a la SMV, que afecten la disponibilidad del servicio del MVNet.

### Entrega de Información en Trámite Documentario (Artículo 25 incisos d), c) y f)

La Entidad obligada deberá comunicar a la OTI, mediante el correo electrónico [atencionsmv@smv.gob.pe](mailto:atencionsmv@smv.gob.pe), con el sustento correspondiente, los problemas técnicos que la imposibilitan a utilizar la totalidad de las funcionalidades del MVNet, quien determinará el periodo de contingencia del MVNet y deberán presentarla en Trámite Documentario de la SMV en **soporte** físico o digital:

1. Información en **soporte físico** y firmada por las personas responsables acompañado por el [Formulario](#) de Autorización para la presentación de Información en Soporte Físico impreso, y firmado por el gerente general.
2. Información en **soporte digital** acompañada por una carta, en calidad de declaración jurada, señalando: el nombre del archivo, tamaño, fecha de modificación y tipo de archivo, tales como: documento, audio, video o cualquier otro.
3. En caso de **Hechos de Importancia** presentar adicionalmente:
  - [Formulario](#) de Tipificación de Hechos de Importancia



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

4. En caso de Hecho de Importancia estructurada

De la presentación de información estructurada, que constituya hecho de importancia, únicamente se podrá presentar la información de manera legible por Trámite documentario de la SMV

Se debe regularizar el envío, mediante la presentación de la información estructurada, cuando termine el período de contingencia

5. En el caso de Información de Supervisión presentar

Archivos de texto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en soporte digital

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio FAU 2013'  
Razón:

**Actualizado al 2 de octubre 2020**